ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
26 JUL 2013

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55984

3

ASEGURADORA DEL SUR S.A.
80031893-5
MARISCAL LOPEZ - EDIF. CITICENTER , 3794 -
ASUNCION
21 610003

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1023	Dpto. de Seguros	41005 264	2013	12250	I.99/2013 002708	PCD 5817/2013 000033	002422	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000003	1	UN	COBERTURA DE SEGURO DE AERONAVEGACION DEL AVION CESSNA STATION AIS II C-206 ZP-TNK	IVA INC.	9.942.000,00	9.942.000,00
0002	60000003	1	UN	COBERTURA DE SEGURO DE AERONAVEGACION DEL AVION BEECHCRAFT E-90 ZP-TZW	IVA INC.	29.592.000,00	29.592.000,00

En un todo de acuerdo a la CD Nº 5817/2013, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de Ejecución de la Contratación Directa para el Ítem Nº 1 es a partir del 18/08/2013 (Beechcraft) y para el Ítem Nº 2 es a partir del 18/10/2013 (Cessna), por el término de un (1) año.

VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: La vigencia de la Contratación Directa para el Ítem Nº 1 es a partir del 18/08/2013 (Beechcraft) y para el Ítem Nº 2 es a partir del 18/10/2013 (Cessna), por el término de un (1) año.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: La prestación del Servicio se hará en coordinación con el Departamento de Seguros de la Ande Sede Central, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: La Unidad que administrará el presente Contrato será el Departamento de Seguros de la Ande Sede Central, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.

TRANSPORTE: 39.534.000,00

DAD/PL

Econ. ISMAEL MENDOZA Z.
Gerente Financiero

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
Director de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN

26 JUL 2013

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55984

3

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	39.534.000,00

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaranies, al contado con la presentación de una Póliza de Caución que deberá cubrir el ciento por ciento (100%) del premio a pagar, previa aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel equivalente del Área respectiva de la(s)Factura(s) legal(es) a ser presentadas en ANDE, por la prestación de Servicio efectivamente realizada.
NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR COBERTURA DE PÓLIZA DE SEGUROS: Una vez adjudicado el Proveedor deberá presentar dichas Garantías por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza y por el Ciento por ciento (100%) del monto del premio del seguro a ser pagado por ANDE, respectivamente de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de verificarse atrasos en el servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.
C.I.N°. 394.750

/nre

TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL GUARANIES---------- Total de Orden : 39.534.000,00

DAD/PL

Econ. ISMAEL MENDOZA Z.
Gerente Financiero

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
Director de Contrataciones Públicas